

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 14.860.—IBEREXPRES, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 20-9-1982, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 22-2-1982, en la que se imponía sanción por inobservancia de medidas de seguridad.—11.572-E.
- 14.865.—Don EDUARDO PANADERO VALIENTE contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 28-4-1983, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 3-6-1982, sobre integración en el Cuerpo Técnico de la Administración de la AISS.—11.571-E.
- 14.885.—PROSE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 4-6-1983, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 11-2-1983, en la que se imponía sanción de 1.000.000 de pesetas por infracción al Decreto 829/1978, sobre medidas de seguridad.—11.568-E.
- 14.890.—CODEMAR, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23-5-1983, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 24-11-1982, que autorizaba a «Exposa» a efectuar modificaciones en la concesión de que es titular en el puerto de Tarragona.—11.570-E.
- 14.904.—Doña MARIA LUISA PARONA COLOME, contra resolución de la Dirección General de la Función Pública de 15-6-1983, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 19-10-1979, en la que se denegaba inclusión en el grupo A del Cuerpo de Personal Docente de la AISS.—11.567-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1983.—El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 7 de septiembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Juan Gómez Rosado contra la Empresa «Maresma Industrial y Comercial, S. A.», sobre extinción de contrato, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Maresma Industrial y Comercial, S. A.», para el día 14 de oc-

tubre de 1983, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para que comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 7 de septiembre de 1983.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Juan Gómez Rosado contra la Empresa «Maresma Industrial y Comercial, S. A.», sobre extinción de contrato, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Maresma Industrial y Comercial, S. A.», para el día 14 de octubre de 1983, a las nueve cincuenta y cinco horas, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 7 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.958-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José Manuel García-Villalba y Romero, Magistrado-Juez accidental del Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que, a los fines de lo dispuesto en el número 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la mercantil «Agrupación para la Promoción del Convenio de Alicante, S. A.» (APCA), con domicilio social en Alicante, calle Virgen del Socorro, número 109, bajo, habiéndose nombrado interventores a don Vicente Pérez Faraz y don Vicente Pérez Gasquet y al acreedor «Papelera Alicantina, S. A.».

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba y Romero.—El Secretario.—12.749-C.

#### BAENA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en las diligencias previas número 113/83, sobre estafa, se cita por medio de la presente a Roberto Colado Alvarez, con último domicilio conocido en la calle Arcipreste de Hita, número 1, 2.º, A, de Ma-

jadahonda (Madrid), y en la actualidad en domicilio o paradero desconocido, para que en concepto de presunto inculcado comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Baena el próximo día 25 de octubre, a las once horas, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y practicar, en su caso, las diligencias de careo oportunas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y podrá ordenarse su detención.

Baena a 13 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.964-E.

### BARCELONA

#### Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 563/83-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, en reclamación de la suma de 207.664 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades que consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 28 de octubre a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso bajo, puerta segunda, en la planta baja o semisótano del edificio sito en Viladecans, con frente a las calles Levadura y San Antonio y al chaflán formado por ambos, hoy calle Levadura, 53; tiene una superficie de 56,80 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de acceso a la escalera A, patio de luces y piso bajo, tercera; izquierda, entrando, «Compañía General de Administraciones e Inversiones, S. A.»; derecha, patio de luces y piso bajo, primera; fondo, calle San Antonio; arriba, la primera planta alta, y debajo, el solar. Coeficientes, 3,01 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.741, libro 141, folio 29, finca número 10.932. Que la finca descrita fue hipotecada por la Entidad «Agentex, S. L.».

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.095-A.

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.915/80-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros —que litiga de pobre— contra don Juan Martos Martínez, he acordado por providencia de fecha 1 de septiembre de 1983, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 de la calle Antonio López, avenida de Barcelona y calle Colón, planta inf., de la localidad de Santa Perpetua de Moguda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.931, folio 225 libro 97 de Santa Perpetua, finca número 4.521, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—6.906-A.

Don Fernando de la Torre Daza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/81 (3.ª Sección), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña Olimpia Montalvo Leyro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva primera y pública subasta el día 25 de noviembre próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 25 de la calle Bellprat, de bajos y un piso, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta al tomo 1.392, folio 1, libro 969, finca número 61.140, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas; precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca. No admitiéndose posturas inferiores.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Fernando de la Torre Daza.—El Secretario, José Manuel Pugnair.—6.905-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1044/82.1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares —que goza del beneficio legal de gratuidad— contra «Inmobiliaria Tamara, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 11 de noviembre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 3 y 32 de las calles Azorín y Ramiro de Meztú, confluencia, piso 1.º, 4.ª, escalera A, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.001, folio 171, libro 963 de Barcelona, finca número 59.712, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas, y que en esta segunda subasta saldrá con un 25 por 100 de descuento sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, José Manuel Pugnair.—6.906-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (1.ª), de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1756/1982, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros —que litiga de pobre— contra don Miguel Beteta López y doña Asunción Ginés Sicilia, he acordado por providencia de fecha 9 de septiembre la celebración de primera y pública subasta el día 10 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 11, de la calle Camino de la Cruz, número 23, piso bajo, 2.ª, de la localidad de San Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad Tarrasa al tomo 1.568, folio 196, libro 287, de San Cugat, finca número 15.227, inscripción primera, valorada en la cantidad de 548.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—6.907-A.

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/80-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Nuria Domenech Querol, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera en quiebra y pública subasta, el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Finca número 8 de la calle Luis Mariano Vidal, 65, piso 3.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad al tomo 1.387, folio 78, libro 518, finca número 32.099, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

2.ª Finca número 11, ático, derecha, del edificio sito en esta ciudad, calle Mariano Vidal, 65.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 al tomo 1.387, libro 518, folio 85, finca 32.150, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—6.938-A.

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.440/81-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo de los beneficios de pobre, contra «Jolman, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

**Primer lote:**

Finca números 75-77 de la calle Las Torres, planta sótano, primero, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.035, folio 26, libro 744 de San Andrés, finca número 43.054, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

**Segundo lote:**

Finca números 75-77, de la calle Las Torres, piso planta baja, tienda tercera, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.035, libro 744 de San Andrés, folio 35, finca número 43.060, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—6.942-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271, de 1983-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Valeriano Morán y doña Manuela Barco González, en reclamación de 1.318.799 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de de bitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas.

**Finca objeto de subasta**

Número 185.—Piso segundo, puerta tercera, de la casa letra R de la calle Poniente, número 61, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 81 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de recidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: al Norte, con piso segundo, puerta cuarta; al Sur, piso segundo, puerta segunda; al Este, calle Poniente; al Oeste, rellano de la escalera; por arriba, piso tercero, puerta tercera, y por abajo, piso primero, puerta tercera. Dicha finca está situada en la ciudad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.287, libro 222 de Granollers, folio 76, finca número 16.780, inscripción cuarta.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—7.084-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134 de 1983 (Sección B), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Inmobiliaria Géminis, S.A., en reclamación de pesetas 430.805,54; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de de bitorio, que lo fue en 1.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de noviembre próximo, a las once horas.

**Finca objeto de subasta**

Piso 2.º, puerta 4.ª, escalera B, calle Clot, números 196-200, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.398,

libro 71 de la sección 3.ª, folio 89, finca número 6.321, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—6.937-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 523-S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel García Fabra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle-Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca es de pesetas 962.500.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual, se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del Invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

10. Vivienda puerta 3.ª existente en la tercera planta en alto de dicha casa, a cuya vivienda se accede a través del terreno, escalera y rellano comunes, con entrada desde la calle de su situación, existente en la parte derecha del linde Este del inmueble; teniendo la vivienda que se describe una superficie de 85 metros cuadrados; compuesta de comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones y terraza con lavadero; lindante: al Norte, Sur y Oeste, con proyección vertical a terreno particular de la vivienda número 1, y al Oeste, parte con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y parte con rellano y caja de la escalera.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 6,83 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, folio 107, finca número 5.392.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—6.939-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333 de 1981-A, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Eulalia Comalat Casas, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de noviembre próximo y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Casa-torre, situada en el término de Arenys de Munt, urbanización «Collsacréu», compuesta de planta baja y un piso alto.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 475 del archivo, libro 30 de Arenys de Munt, folio 110, finca número 2.583, inscripción cuarta.

Valorada la finca en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—6.943-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 883 de 1982 (Sección B), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Nar-

ciso Ranera Cahís, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.» (EPISA), en reclamación de 4.619.287,40 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 6.973.400 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de noviembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 4, Local D). Tiene una superficie de 14,49 metros cuadrados, y forma parte del bloque C), planta semisótano del complejo inmobiliario «Solarium», pasaje Sindicato, de Martorell. Linda: al frente, con paso común; al fondo, con el subsuelo del propio solar; a la derecha, departamento cuatro E), y a la izquierda, departamento cuatro C). Señalado con el número 217. Coeficiente 3,43 por ciento. Inscrito al tomo 1.698, libro 109, folio 25, finca número 6.356, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—6.940-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.222 de 1982-A, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña María Esther Foz Martínez, en reclamación de pesetas 1.439.493,98; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de noviembre próximo y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

El piso 1.º, puerta B, destinado a vivienda, que forma parte del inmueble sito en Tortosa, avenida del Generalísimo, número 98.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.678, folio 141, finca número 34.031 inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.941-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital (Sección B),

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de mayor cuantía número 490 del año 1981, promovidos por don Carlos María Casamor franquet, contra la herencia yacente de don Antonio Casamor, esposa y seis más, en reclamación de 76.449.780 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de 6.335.000 pesetas, las fincas que se dirán al final, embargadas a los demandados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5) el día 7 de noviembre y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, a. 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta en un solo lote:

1.ª Finca sita en el término municipal de Cerviá de Ter, conocida como «Casa d'en Torrent», compuesta de planta baja, un piso, habitaciones, desván, porches, pajar, lagar, cuadras, patios y un huerto. Ocupa una superficie de 85 áreas 42 centiáreas, o sea, tres vesanas, aproximadamente.

2.ª Extensión de terreno boque, sito en Raset, término municipal de Cerviá de Ter, conocido como «Bosch de Casa», de cabida 12 vesanas, equivalentes a 2 hectáreas 72 áreas 44 centiáreas.

3.ª Pieza de tierra cultivada, sita en Cerviá de Ter, paraje conocido como El Rech de Cerviá, de cabida 4 vesanas, equivalentes a 87 áreas y 48 centiáreas.

4.ª Partida de terreno huerto seco, llamado «Hort Barrera», situado en el término de Raset, distrito municipal de Cerviá de Ter, de cabida 13 áreas 12 centiáreas.

5.ª Solar sito en Cerviá de Ter, de superficie de 31,44 metros cuadrados.

6.ª Pieza de tierra llamada «Closells», de cabida 1 hectárea 10 áreas y 59 centiáreas.

7.ª Pieza de tierra llamada «Las Morellas», en el término municipal de Viladesons, de superficie 61 áreas 23 centiáreas.

8.ª Finca sita en la Escala, conocida como «Camp de la Carinya», de superficie 2 hectáreas 20 áreas y 8 centiáreas.

Las indicadas fincas han sido valoradas en la suma de 6.335.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Berlólin.—El Secretario.—5.328-16.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 875/83 (1.ª), instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Eldimira López Solana, he acordado por providencia de fecha de 14 de septiembre, la celebración de primera y pública subasta, el día 16 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de anticipación y bajo las condiciones fijadas en

la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11 del complejo urbanístico «Núñez Montalpark», piso 10, planta baja, de la localidad de San Vicente de Montalt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.435, folio 136 vuelto, libro 70 de San Vicente de Montalt, finca número 2.022-N.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—5.329-16.

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende, contra don Juan y don José María Goicelaya Echevarría, esposas doña María Rosario Ugalde Ugarriza y doña María Begoña Ibarrondo Echevarrieta, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 31 de octubre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de los bienes

Lonja primera, a la derecha del portal, con un hueco a la calle que ocupa una superficie aproximada de 193,82 metros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 23 de la calle Beato Valentín de Berriochoa, de Basauri; linda: al Norte, con portal, caja de escalera, lonja izquierda; al Sur, con la lonja segunda a la derecha; al Este, con el sótano, y al Oeste, con fachada. Representa 16 enteros y 32 centímetros de otro entero por 100 en el valor total y elementos comunes a la casa.

La descrita lonja procede de la agrupación de dos siguientes: Lonja al fondo del portal de la casa señalada con el número 23 de la calle Beato Valentín de Berriochoa, de Basauri, sin salida directa a la calle, y cuya entrada se realiza a través de la lonja primera, a la derecha del portal de esta misma propiedad. Su superficie es de 83,82 metros cuadrados. Inscrita al libro 107 de Basauri, folio 156, finca 2.787 m., inscripción 12.ª

Lonja primera derecha entrando, con un hueco a la calle, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, forma parte de la casa señalada con el número 23 de la calle Beato Valentín de Berriochoa, de Basauri.

Inscrita al libro 85 de Basauri, folio 203, finca 6.025, inscripción 7.ª

Tipo de segunda subasta: 2.162.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.076-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 617/83, a instancia de «Firestone Hispania, S. A.», representada por el Procurador señor Arenaza, contra don Alberto Alcover Vela, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y puedan, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Cinco hanegadas, 1 cuartón, 5 brazas y 56 decímetros cuadrados, equivalente a 43 áreas 85 centiáreas y 85 decímetros cuadrados, de tierra huerta, situada en el término de Catarroja, partida de Santa Ana o Catalobos, que linda al Norte, finca de esta misma procedencia propiedad de don Jorge Segarra Sancho; Sur, INESPO; Este, INESPO, camino en medio, y Oeste, camino de Santa Ana de Rafol, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—13.074-C.

## CUENCA

### Edictos

Don Luis López Calderón Barreda, Juez accidental de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 63/1983, se tramita proce-

dimiendo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María Josefa Herráiz Calvo, contra don José María Sanfeliú Alava, cuantía 1.810.443,35 pesetas, en la cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.500.000 pesetas. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda, sita en Sacedón (Guadalajara), unifamiliar, tipo B, señalada con el número 20, sobre un solar de 79 metros y 20 decímetros cuadrados, con jardín en su frente y a la espalda, que consta de planta baja y alta, y linda: mirando desde la zona de accesos, derecha entrando, vivienda número 19; izquierda, vivienda 21; fondo y frente, zona de accesos. Inscripción al tomo 232, libro 51, folio 36, finca 7.804, 1.<sup>ª</sup>

Dado en Cuenca a 12 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.089-A.

Don Luis López Calderón Barreda, accidental Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 57/83, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María Josefa Herráiz Calvo, contra don José María Sanfeliú Alava, en la cual ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.500.000 pesetas. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley están de ma-

nifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo B, señalada con el número 15, sobre un solar de 79 metros 20 decímetros cuadrados, con jardín a su frente y a la espalda, que consta de planta baja y alta, y linda: mirando desde la zona de accesos, derecha, vivienda 14; izquierda, vivienda 16; fondo y frente, zona de accesos.

Inscrita al tomo 323, libro 51, folio 26, finca 7.799, primera. Dicha finca se encuentra en Sacedón (Guadalajara).

Dado en Cuenca a 12 de septiembre de 1983.—El Juez accidental, Luis López Calderón Barreda.—El Secretario.—7.088-A.

Don Luis López Calderón Barreda, accidental Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/83, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María Josefa Herráiz Calvo, contra don José María Sanfeliú Alava; cuantía, 1.810.443,35 pesetas, en la cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y pujas a la llana, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado en esta subasta, siendo el mismo de 2.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, señalada con el número 9, sobre un solar de 74 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: mirando desde la zona de accesos, derecha, vivienda que se acaba de describir; izquierda, vivienda con el número 10; fondo, muro de contención, y frente, zona de accesos.

Inscrita al tomo 323, libro 51, folio 14, finca 7.793, primera. Dicha finca se halla en Sacedón (Guadalajara).

Dado en Cuenca a 12 de septiembre de 1983.—El Juez accidental, Luis López Calderón Barreda.—El Secretario.—7.087-A.

## HOSPITALET

### Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros de Penedés, bajo el número 631/1982, con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Miguel Gaiera Gaiera y doña María Luisa García Mendoza, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su precio de tasación los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la misma.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 36, piso ático, puerta segunda, de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, calle Alcalde Gabarró Basquet, número 65, hoy calle Picasso, número 17. Vivienda que tiene una superficie de 104,04 metros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, distribuidor, baño, cocina, lavadero y cuatro dormitorios; tiene además una terraza descubierta de 36,80 metros cuadrados. Linda: frente, norte, rellano de escalera, en donde tiene la entrada, calle Alcalde Gabarró, mediante terraza y parte, vivienda puerta tercera de esta planta y cuerpo de edificio, derecha, entrando, cuerpo de edificio del portal número 76 de la calle Alcalde Gabarró, digo calle Alcalde Bou Ros, y patio de luces; fondo, patio de luces y cuerpo del edificio del portal número 72 de la calle Alcalde Bou Ros; izquierda, patio de luces, el anterior cuerpo de edificio y parte, la vivienda tercera de esta planta y cuerpo de edificio. Se le asigna un coeficiente de dos enteros, seis centésimas por ciento. Consta inscrita al tomo 759, libro 296, folio 117, finca número 25.809, inscripción primera.  
Valorada a efectos de la presente, en 3.200.000 pesetas.

Hospitalet, 5 de septiembre de 1983.—El Secretario.—7.074-A.

## LERIDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados al número 650/82, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra don Rosendo Alsina Pujol, mayor de edad, casado, agricultor, con domicilio en carretera

de Sanahuja, número 5, de Solsona, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Rústica: Una casa, manso y heredad, llamada Alsina. La casa tiene el número 22, se compone de bajos y dos pisos y ocupa 432 metros cuadrados, con su cobertizo y pajar que tiene 112 metros cuadrados; las tierras son campo bosque y yermo y rocales y miden, según el título, unas 134 hectáreas 96 áreas 46 centiáreas y según el catastro y la realidad 122 hectáreas 90 áreas 74 centiáreas. Dentro de esta finca está enclavada una parcela que pertenece al manso Rovins. Linda: en junto Este, tierras de los mansos Brichs, Solana y Serra, mediante en parte la casa de Brichs, antes los mansos Serramorená y Serra; Sur, tierras de los mansos Serra, Canonge y Altrachs, antes sólo el manso Serra, y tierra de Jaime Capdevila; Oeste, tierras de los mansos Hlangardaix, Rovins y Brichs, antes sólo tierras del manso Altrachs, y Norte, tierras de las mansos Brichs y Solana, mediante en parte la casa de Brichs, antes sólo el manso de Llangardaix.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 360, libro 10, folio 215, finca número 19, inscripción 25. Valcra esta finca en veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en la finca relacionada.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 6 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.881-C.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 839 de 1982-H, promovido por el Procurador don José María Caballero Martín, en nombre de don Félix Izquierdo Prados, mayor de edad, casado con doña Elena García Romera, vecino de Madrid, con domicilio en calle Lago Titicaca, número 8, con el fin de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad la siguiente finca:

«Casa de dos plantas (hoy en ruinas) situada, en la villa de Vicalvaro, calle Rastro o Carnicería, también llamada Ce-

lestino Coronel y del General Mola, hoy Lago Como. En el solar en el que se hizo la referida construcción, tiene una superficie de 155,27 metros cuadrados; 104,39 metros cuadrados construidos y el resto, 50,88 metros cuadrados patio y corral. Linda: Por el frente, con dicha calle del Lago Como, número 18; por la derecha, entrando con la casa de los herederos de Simón Izquierdo; por la espalda, o testero, con casa y corral de Ascensión Blanco, hoy edificio en régimen de propiedad horizontal, y por la izquierda, hace esquina y forma fachada con la calle del Socorro, sin número.

La adquirió de don Jesús Núñez Fernández, por documento privado de 18 de octubre de 1943, elevado a escritura pública el día 8 de julio de 1944.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, a nombre de doña Manuela Rodríguez Sanz, persona de quien la había adquirido el vendedor.

Se ha acordado citar por medio del presente a doña Manuela Rodríguez Sanz, o quienes puedan ser sus herederos, cuyo domicilio se ignora, como personas que según la certificación del Registro tienen algún derecho real sobre la finca, a doña Julia Rochas García, don Jesús y doña María de los Dolores López de la Rocha, en su condición de herederos de la persona de quien procede la finca, cuyos domicilios también se ignoran; al colindante don Simón Izquierdo, o los que puedan resultar sus herederos, cuyo domicilio también se ignora; y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, todos para que en el término de diez días siguientes a la citación o publicación de estos edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—12.889-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.795 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Sociedad «Móstoles Industrial, S. A.», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Mariano Serrano Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 3.750.000, resultando de rebajar en un 25 por 100 el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continua-

rán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

### Descripción de la finca

En Fuenlabrada, lugar denominado de Tajapiés, punto kilométrico 17.200 de la carretera de Villaviciosa a Pinto. Tiene una superficie de 55 áreas 20 centiáreas sobre la que se encuentra construida una nave de 1.100 metros cuadrados de superficie con un anexo de 100 metros cuadrados correspondiente a la planta alta destinada a oficinas e instalaciones accesorias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 317, libro 196 de Fuenlabrada, folio 146, finca 9.392, inscripción quinta.

Si por causa de fuerza mayor, no pudiese tener lugar la subasta en la hora señalada, se celebrará a las trece del mismo día.

Diligencia.—Por la que se hace constar que el presente edicto se libra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Madrid a 11 de junio de 1983.—Doy fe.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—12.678-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 578 de 1981, a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de «Central de Financiaciones, S. A.», contra don José Héctor Losada Pardo y doña María Teresa Chanquet Igual, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el bien inmueble siguiente embargado a dichos demandados.

Piso bajo letra A de la casa número 4 en las inmediaciones del Camino Viejo de Leganés, señalada hoy con el número 231.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 888, folio 131, finca número 72.840, inscripción cuarta.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 1.875.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.573-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos, procedimiento sumario número 390/83, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en

la plaza de Castilla, 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Madrid Cercanas», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

En Collado Villalba.—Urbanización El Prado, también conocido como El Salto, bloque 12. Finca número once. Piso o vivienda segundo, letra D. Está situada en la planta segunda del edificio en que radica y tiene una superficie construida de 64 metros 73 decímetros cuadrados aproximadamente, incluidos servicios comunes y cuarto trastero. A esta vivienda le es inherente el cuarto trastero número 12, situado en la planta de cubierta. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1588, libro 187, folio 101, finca número 10.085, cina y terraza-tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.588, libro 187, folio 101, finca número 10.085, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 30 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.679-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.791/81-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «La Asociación de Técnicos en Inmuebles, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.330.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

Vivienda tercero letra B, situada en la planta 3.ª, bloque 18, de la calle Camino de Polvorana, en Fuenabrada, que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall» de ingreso y dos terrazas, ocupa una superficie de 63 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.288, libro 284, folio 157, finca número 22.585, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.671-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 105/83-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Urbanizadora Los Manantiales, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca:

En Guadalajara. Urbanizadora Los Manantiales, portal 50, local 18, destinada a vivienda en la planta cuarta alta, señalada con la letra D, exterior en la fachada posterior del edificio y derecha, mirando desde la calle. Superficie construida de 87,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.118, libro 218, folio 99, finca número 19.709, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.669-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos sobre juicio de tercera de mejor derecho relativa a los autos número 410/1979, seguidos en dicho Juzgado entre partes que luego se mencionan, se dictó sentencia, cuyo encauzamiento y fallo, dicen:

«Sentencia.—En Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, ha visto los presentes autos por el trámite de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre tercera de mejor derecho, referente a los autos número 410/1979, promovida dicha tercera por la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, que goza de los beneficios de pobreza, domiciliada en Soria, representada por el Procurador don Manuel Ayusa Tejerizo y defendida por el Letrado don Luis Alabos Culebras, contra «Hesta, S. A.», con domicilio desconocido; «Monfibre Hispania, S. A.», que tampoco se ha facilitado domicilio y han comparecido en los autos, por lo que se han seguido en su rebeldía, y contra los reclamantes ante la Magistratura de Trabajo de Soria, de los que han comparecido en los autos doña Raquel Petra Arroyo Hernández, don Juan Manuel Esteban Soria, doña Josefina Dueña Ortega, don Francisco Carle Castillo, doña Josefa Gonzalo Ruiz, doña Carmen Gonzalo Ruiz, doña Ana María Andrés Chamorro, doña Teodora Aylagas Ruiz, don Agustín Mata de Pablo, don Sixto Romero Crespo, doña Teresa Romera Frias, don Alejandro de las Heras Valle, don Antonio Fresno Mata, doña Eustaquia del Valle Romero, don Felipe Bueno Moreno, don José María de Blas Pueblo, don Anastasio de Blas Carro, don Agustín Miguel Ortega, don Pedro Pueblo Aylagas, doña María Ortiz Ortega, doña María Soledad Gujarrar Andrés, doña María Leoncia de Blas de Blas, doña María Nieves Charle Carro, don Plácido Sanz Castro, don Felipe Lafuente de Blas, con Manuel Vázquez Jurado, don Eugenio Dueña Izquierdo, don Andrés Izquierdo Andaluz, don Alfonso Gonzalo Arranz, don Andrés Gonzalo Aylagas, doña Juana Manzanares Rollo, doña Concepción Iniguez Frias, don Angel Alcolea Hernández, doña Agustina de Blas de Pablo, don Pablo del Valle Ortiz, don Bernabé de Blas Aylagas, don Alejandro Minguet Gonzalo, don Mariano de Leonardo Cámara, don Florentino Arribas Delgado, don Francisco Rodríguez Gómez, don Jesús Barrios Villanueva, don Moisés Palomar Niño, don Jesús Carro Carro, don Pablo del Valle Duarte, don José Luis Corredor Muñoz, todos mayores de edad y vecinos de Burgo de Osma, representados por la Procuradora doña Ana Maure López y defendidos por la Letrada doña María Victoria Jimena Monleón, sin que hayan comparecido los demás reclamantes ignorados ante la Magistratura de Soria, que también fueron declarados en rebeldía, sobre declaración de mejor derecho al crédito sobrante en los autos principales.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, debo declarar y declaro que del sobrante depositado en la Caja General de Depósitos y que asciende a pesetas 10.928.315, le corresponden con carácter preferencial la cantidad de 9.486.295 pesetas. Respecto de la reconvencción formulada por doña Raquel Petra Arroyo Fernández, don Juan Manuel Esteban Soria, doña Josefina Dueña Ortega, don Francisco Carle Castillo, doña Josefa Gonzalo Ruiz, doña Carmen González Ruiz, doña María Andrés Chamorro, doña Teodora Aylagas Ruiz, don Agustín Mata de Pablo, don Sixto Romero Crespo, doña María Teresa Romera Frias, don Alejandro de las Heras



Valle, don Antonio Fresno Mata, doña Eustaquia del Valle Romero, don Felipe Bueno Moreno, don José María de Blas Pueblo, don Anastasio de Blas Carro, don Agustín Miguel Ortega, don Pedro Puebla Aylagas, doña María Ortiz Ortega, doña María Soledad Guijarro Andrés, doña María Leoncia de Blas de Blas, doña María Nieves Charle Carro, don Plácido Saz Castro, don Felipe Lafuente de Blas, don Manuel Blázquez Jurado, don Eugenio Dueña Izquierdo, don Andrés Izquierdo Andaluz, don Alfonso Gonzalo Arranz, don Andrés Gonzalo Aylagas, doña Juana Manzanares Rello, doña Concepción Iñiguez Frías, don Angel Alcolea Hernández, doña Agustina de Blas de Pablo, don Pablo del Valle Ortiz, don Bernabé de Blas Aylagas, don Alejandro Mínguez González, don Mariano de Leoncio Cámara, don Florentino Arribas Deigado, don Francisco Rodríguez Gómez, don Jesús Barrios Villanueva, don Moisés Palomar Niño, don Jesús Carro Carro, don Pablo del Valle Duarte y don José Luis Corredor Muñoz, debo declarar y declaro que tienen derecho preferente al cobro que se fijó en la sentencia de Magistratura hasta un total de 1.442.020 pesetas, que corresponde a los treinta días de actividad laboral en la Empresa, de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores.

Todo ello sin pronunciamiento sobre costas.

Firmado y rubricado.—Se publicó el mismo día de su fecha.

Concuerda con el original, y para que, en cumplimiento de lo acordado, sirva de notificación mediante edictos a los demandados rebeldes que figuran en el encabezamiento de la sentencia, expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—6.961-A.

Don José de Asís Carrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 503/83-A-2 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad mercantil «Polka, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Fincas 67.—Piso D, sito en la planta primera, sin contar la baja, de la escalera C, calle Escolares, bloque 3, portal 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 3.757, libro 598, folio 40, finca número 48.477, inscripción segunda.

2.ª Fincas 123.—Piso sexto D, sito en la planta sexta, sin contar la baja, de la escalera D, sita en la misma calle e inscrita en igual Registro al tomo 3.757, libro 599, folio 208, finca número 48.559, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, y en caso de fuerza mayor, a las trece horas del mismo día, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.300.000 pesetas para cada una de dichas fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la finca en que deseen tomar parte, ya que las mismas salen a subasta por separado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.670-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber que a virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se están tramitando bajo el número 1.251 de 1981, promovidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don José Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.160.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para omar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.402, libro 272, folio 228, finca número 20.869, inscripción primera y última de dominio vigente.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta, la cantidad de un millón seiscientas setenta mil (1.670.000) pesetas convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicha suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de

veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.675-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.043/79-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.160.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para omar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta:

5-128.—Piso letra A, en planta baja, correspondiente a la segunda de construcción parte izquierda, según se entra por el portal, en Móstoles calle Picasso, número 5 (casa 6), planta baja, parte izquierda, entrando, que ocupa una superficie aproximada de unos 115,43 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios cocina, tendedero, cuarto de aseo cuarto de baño y de una terraza, situada en la fachada posterior o fondo de esta casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid), al tomo 2.828, libro 410, folio 217, finca número 34.557, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.668-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 932/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Royal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 800.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Parla (Madrid), San Antón, 4, número 14.—Vivienda 3.ª, letra B, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, con la vivienda 3.ª letra A; por la derecha, entrando, con la vivienda 3.ª letra C; por la izquierda, con resto de la finca matriz, que da a la carretera de Madrid a Toledo.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.793, libro 153, folio 88, finca 11.775, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.666-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la demanda sobre secuestro y posesión interina que se sigue en este Juzgado con el número 306/1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra los cónyuges don Juan del Río Mapelli y doña María de los Remedios Nieto Palacios, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que garantiza el crédito que se reclama, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta y en el que por reparto corresponda de igual clase de Marbella, el día 28 de octubre de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

#### Inmueble objeto de subasta

En Marbella. Casa número 76, de la calle Marqués del Duero, en San Pedro de Alcántara, con fachada a la calle Lagasca y al pasaje de la Telefónica. En Marbella. Edificio situado en la calle Marqués del Duero, número 76, en San Pedro de Alcántara del término municipal de Marbella (Málaga), con fachada también a la calle de Lagasca y al pasaje de la Telefónica. Este edificio está compuesto de sótano, tiene una superficie total edificada de 848 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja con igual superficie que el sótano está dedicada a local comercial.

La planta primera tiene una superficie total construida de 885 metros cuadrados, con 70 decímetros cuadrados, y está destinada a una vivienda distribuida en «hall», comedor-estar, un salón, cua-

tro dormitorios, tres cuartos de baño, cocina y «office», y en dos locales comerciales.

La planta segunda, tiene la misma superficie que la primera y se halla distribuida en cinco locales destinados a oficina.

También tiene una vivienda distribuida en varias dependencias.

Linda, al Norte, con terrenos que fueron de don Bartolomé Illescas Pavón, con calle que la separa de terrenos de la Compañía Telefónica Nacional de España; al Este, con la carretera de San Pedro Alcántara a Ronda, hoy calle del Marqués del Duero, y al Oeste, con calle actualmente denominada de Lagasca.

El solar sobre el que se alza la edificación ocupa una superficie de 890 metros 35 decímetros cuadrados y 75 centímetros también cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 113, libro 452, folio 112 vuelto, finca 21.359, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita el de pesetas 40.000.000 pactado en la escritura de préstamo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para esta subasta.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación, entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 2 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º el Magistrado-Juez.—12.876-C.

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 197-83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 18 de diciembre de 1983 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si no se pudiera celebrar a dicha hora por causa de fuerza mayor el mismo día a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 360.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 10, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), hoy calle Miguel Ángel, número 7.

«6. Número seis.—Piso segundo letra A, en la planta tercera de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 70 metros un decímetro cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta de acceso, hueco de escalera, división tendadero con vivienda D, y patio interior con bloque cinco, derecha, entrando, con vivienda B; izda D, y patio interior con bloque cinco; y bloque dicho cinco, y fondo, zona libre al Norte. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de cuatro enteros treinta y seis centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.138, libro 209, folio 157, finca número 19.678, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» e inserción en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario judicial.—12.882-C.

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 215/83-L, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Laboratorios Gustavo Reber, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 14 de diciembre de 1983, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.950.000 pesetas para la finca 32.328 y 1.500.000 pesetas para la finca número 32.328, equivalentes al 75 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipo para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Fincas objeto de subasta

En Madrid, calle Cayetano Pando, número 4.

Finca número 1 a) en Madrid.—Nave comercial de la casa antes sin número, actualmente señalada con el número 4 de la calle Cayetano Pando. Tiene asignado el número 1 de la división del inmueble. Es un local aislado construido en la parte posterior de la casa y separada del cuerpo general de edificación por el patio posterior que en su parte más estrecha con la nave mide tres metros. Tiene su entrada por la fachada principal de la casa, a través de un pasillo situado en la ala derecha de ella. Comprende una superficie de 218 metros 90 decímetros cuadrados y mirando desde el patio posterior de esta casa, linda: Por su frente, con dicho patio; por la derecha, entrando, con parcela número 20; por la izquierda, con parcela número 23, y por el fondo, con las dos parcelas antedichas y con la casa número 17 de la calle de Luis Pando. Le corresponde el uso exclusivo del pasillo desde la fachada principal y el de todos los patios de la casa, en la forma que lo permitan las Ordenanzas Municipales, con excepción de los dos pequeños patios del edificio que están cercados por muro, y tiene derecho a instalar una puerta de incomunicación en la fachada principal desde la cual tiene su entrada. Cuota: representa ocho enteros veintinueve centésimas por ciento del valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 9, al tomo 400, folio 137, finca número 32.328, inscripción cuarta.

Finca número 2 b) en Madrid.—Piso semisótano número uno de la casa sin número y actualmente señalada con el número 4 de la calle de Cayetano Pando. Tiene asignada el número 2 de la división del inmueble. Se encuentra situado en la segunda planta del edificio, es una vivienda del tipo O, en lugar de P, como por error se consignó en la escritura de división del inmueble. Consta de hall, comedor, estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Comprende una superficie total de 63 metros 60 decímetros cuadrados, de la cual 12 metros 35 decímetros cuadrados, corresponden al cuarto trastero número 2, situado en la planta sótano que es inherente a esta vivienda y forma parte integrante de ella. Linda: mirando desde su entrada, por su frente, con el vestíbulo de la casa y con la calle de Cayetano Pando; por la derecha, entrando, con el patio de acceso a la nave y patio lateral derecho; por la izquierda, con la vivienda de la (portería) posterior, digo portería, y por el fondo, con dicha vivienda y con el patio posterior de la casa. Cuota: representa dos enteros ochenta y cinco centésimas por ciento del valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 400, folio 141, finca 32.328, inscripción cuarta.

Se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta a la hora primeramente citada, se celebraría a las trece horas del mismo día 14 de diciembre, y si tampoco pudiera celebraría a las trece horas del mismo día el siguiente o siguientes días sucesivos excepto sábados, a las horas antes dichas y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—12.660-C.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta. Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se

tramitan en este Juzgado con el número 1.540/1979-A-1, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Antonio Ponce Palazón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso noveno, letra A, del edificio número 42 en la parcela 57 del polígono de nueva urbanización denominado "Parque Nuevo de Zarzacamada", en Leganés, hoy calle Riejo, número 42. Está situado en la novena planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra D, y por la derecha entrando, con vivienda letra B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 796, libro 516 de Leganés, folio 31, finca número 39.314.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 25 de enero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.326.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—5.288-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 808/1982-F, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representado por el Procurador señor Olivares Santiago contra Miguel Gómez Pérez, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, quinta planta, a las once horas del día 22 de noviembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 2.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una tierra secano a cereales en el paraje de Haza de la Rambla de las Cabras, en el camino de la Casa de Botón de la Sierra, pertenecientes a la labor de La Boticaria, término municipal de Chinchilla.

Inscrita en el folio 142, tomo 684 del archivo, libro 147, del Ayuntamiento de Chinchilla, finca número 11.288, inscripción segunda, con carácter de bien privado.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente que firmo en Madrid a 12 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.778-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el "Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Silvano Lillo García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la fábrica embargada en dichos autos J. número 1.624 de 1980, y que es la siguiente:

Urbana. Edificio sito en Cuenca, en calle innominada de cuatro metros de ancho, en el cerro de Buehavia. Está construida por una nave industrial en planta baja con una superficie cubierta de mil sesenta y seis metros cuadrados y treinta y un decímetros cuadrados (1.066,31 metros cuadrados) y una construcción anexa a la misma destinada a oficina del empleado del almacén. Ocupa una superficie total de mil doscientos ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados (1.284,50 metros cuadrados). Linda: Al Norte, con Luis Lázaro y otros; al Sur, la calle Innominada; al Este, resto de la finca originaria que se reserva doña Rosario Montoya, y al Oeste, con Manuel Díaz Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al folio 211 vuelto, del tomo 949, libro 161 de Cuenca, finca número 15.971.

Para el remate se ha señalado el día 24 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir de 12.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse

a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.777-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 752/1982, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago contra don José Antonio Pérez Juez, domiciliado en Burgos, calle del Carmen, número 6, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 4.353.270 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que ha sido tasada en la escritura de hipoteca la siguiente finca:

Casa emplazada en la calle del Carmen de la ciudad de Burgos, números 1 y 2, del grupo residencial, número 72. Vivienda letra G del tipo ático del portal número 2. Con una superficie de 96 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 103 metros cuadrados. Presenta su fachada al patio abierto entre las casas números 1 y 2 de la calle del Carmen. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, «office», cuarto de baño principal, baño aseo, dormitorio y aseo de servicio, dos armarios empotrados y dos terrazas que en conjunto tienen los 103 metros cuadrados que en este piso se destinan a tal fin. Linda: Norte, en línea de 29 metros, patio abierto de manzana; al Sur, en igual línea, con vivienda letra B de este portal, rellano de escalera y vivienda letra D de este portal; al Este, en línea de 2,50 metros y 6,40 metros, con vivienda letra F y calle del Carmen, y al Oeste, en iguales líneas, con vivienda letra E de este portal y patio trasero de manzana. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, de 1,02 por 100.

Tasada en la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 15 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad fijada al efecto en la escritura de hipoteca y que se indica al final de la descripción de la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde constan la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.774-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de Juicio ejecutivo número 1.915/1982-L, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don José Villafranca Miéigo y doña Manuela García Cobo, en cuyos autos se ha acordado la venta, por primera vez y pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresa rán.

Se ha señalado para el remate el día 11 de abril a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.655.146 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda tercero izquierda, tipo 2.A, casa número 2 del bloque 34 del poblado dirigido de Canillas, hoy carretera de Canillas, número 58, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros 32 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 730, libro 509 de Canillas, folio 121, finca número 38.032.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide y firmo el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—12.775-C.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Andrés Martínez Arieta, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 175 de 1983 a instancia de «Fabricaciones Industriales Varias, S. A.» (FIVSA), con domicilio social en Mostoles, calle Fausto Fraile, número 5, habiendo sido designados Interventores a don Francisco Centeno de San Segundo, domiciliado en la calle Isaac Peral, 50 (n-3), de Madrid, a don Alfonso González del Marmol, domiciliado en la calle General Ricardos, 64 (n-19), así como a la Sociedad «Aesga, Sociedad Anónima», domiciliada socialmente en la calle de los Herreros, 8, polígono industrial «Los Angeles», de Getafe (Madrid).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Andrés Martínez Arieta.—El Secretario.—5.224-3.

#### NAVALCARNERO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día, se ha tenido por

solicitada suspensión de pagos de la Sociedad «Maser, S. A.», con domicilio social en Navalcarnero, calle Bertas, número 4, representada por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, habiendo sido designados Interventores judiciales, a don Andrés Quinzá Marcos, don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna y al representante legal de la Entidad acreedora «Forti, Sociedad Anónima».

Dado en Navalcarnero 2 de septiembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—5.223-3.

#### PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 423/81, sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Gallardo Barcenilla, hijo de Hilario y Enequina, nacido en Tabanera de Cerrato, el día 12 de marzo de 1924, que se ausentó de dicho pueblo el año 1945, para incorporarse al servicio militar, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de él.

Y para que tengan lugar las publicaciones a que se refiere el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Palencia a 23 de noviembre de 1981.—El Magistrado Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—4.966-3 y 2.ª 28-9-1983

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 278/1983, se tramitan autos del procedimiento artículo 129 y siguientes de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián», representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra don Luis Muñoz Jausoro, mayor de edad, domiciliado en Irún, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Local número 54.—Piso vivienda que se identifica por noveno-C, integrado en parte de planta alta novena, del edificio número 8-C del polígono 54 de Irún en la calle Darío Regoyos, sin número. Ocupa una superficie construida de 77 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene asignado como anejo el trasero número 16 de la planta baja. Cuota de elementos comunes de 1,44 por 100.

Inscrita al tomo 1.058, libro 456 de Irún, folio 95 vuelto, finca número 25.620, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 3.830.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 6 de diciembre próximo a las doce horas, se avierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación de los bienes en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.299-8.

## SEVILLA

## Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 1.000/1982, Negociado Segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Ernesto Gavira Aguillo y su esposa doña María Victoria Doblado Pérez, vecinos de Sevilla, en Marqués del Nervión, edificio Nobel, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 5 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 21.—Piso tipo J de la planta quinta, portal A del edificio de esta capital, al sitio del Juncal, calle prolongación de Marqués de Nervión, sin número, conocido hoy por Edificio Nobel, torre primera. Su superficie útil es de 77 metros 50 decímetros cuadrados, y la construida de 76 metros 48 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, convenientemente distribuido. Mirando a la casa desde la calle de su situación linda: Por la derecha, con caja de ascensor, vestíbulo de su planta y piso tipo I de su misma casa y planta, por el frente, con caja de ascensor, patio de luces y piso tipo K de su misma planta y casa; por la izquierda, con patio de luces y piso tipo E del portal B correspondiente a este edificio, y por el fondo, a espacio abierto, a la rampa de bajada al sótano y zona de aparcamiento, adonde tiene huecos.

Registro de la Propiedad número 4, folio 137 del tomo 580, libro 287, finca número 15.552, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—12.760.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.071 de 1980, sobre juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Andalucía, S. A.», contra otros y don José Aranda Sánchez y doña Gabina López Vicente, se saca la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservado en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral de cargas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana cinco.—Vivienda única de la tercera planta alta de la casa número 42 de la calle Sevilla, de Algeciras. Ocupa una superficie —incluida la parte proporcional de elementos comunes— de 94 metros cuadrados. Consta de distribuidor corredor, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios y balcón terraza. Finca 32.064 del Registro de la Propiedad de Algeciras, folio 172 del libro 439, tomo 740.

Sale a licitación por su valor pericial de 2.300.000 pesetas.

Depósito mínimo para poder intervenir en la licitación, 230.000 pesetas.

Postura mínima admisible, 1.533.333 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—12.694.C.

## SORIA

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 43 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio en Soria, plaza de Mariano Granados, número 1, contra don Gonzalo Sánchez y de Roa, mayor de edad, casado, Inge-

niero y vecino de Madrid, plaza de Alonso Martínez, 7, en petición de subasta de una finca en San Leonardo de Yagüe, y en ellos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el referido inmueble, que se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día 4 de febrero de 1984, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que es el de 3.480.000 pesetas, fijado a tal efecto en la correspondiente escritura.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los que no sean parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, anteriormente indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca a que se hace referencia es la siguiente:

Parcela en San Leonardo de Yagüe, para «Prados de la Magdalena», marcada con el número 12, de 704 metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Este, resto de finca matriz: Oeste, parcela propiedad de don Gonzalo Sánchez Fernández, y otra parcela.

Inscrita al tomo 1.225, folio 160, finca 3.097.

Declaración de obra nueva.—Don Gonzalo Sánchez y de Roa, con dinero de la sociedad de gananciales, sobre la parcela antes descrita, y con las debidas autorizaciones y dirección técnica, ha construido la siguiente: «Vivienda en San Leonardo de Yagüe, en Prados de la Magdalena, sin número, sobre una superficie de 94 metros 18 decímetros cuadrados, dedicándose el resto de los metros a jardín. Consta de planta de garaje, planta de semisótano, en el que hay un trastero y leñera y planta de vivienda, que consta de «hall» de entrada, cocina-oficina, salón-comedor, dos dormitorios, baño y aseo. Todo ello arroja una superficie construida de 220 metros con 8 decímetros cuadrados.

La vivienda se halla ubicada dentro de la parcela, por lo que los linderos serán los de la parcela y está inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.225, del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe folio 160, finca 3.097, inscripción tercera.

Dado en Soria, a 26 de julio de 1983. El Juez de Primera Instancia, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—6.962-A.

## TARRASA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/83, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Pedro Socías Conejero y doña

Emilia Rodríguez Rodríguez, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresada tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.098.925 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en planta primera, puerta primera del edificio sito en esta ciudad, en el chaflán de las calles Agricultura, número 103, y Ramón y Cajal, número 178, de superficie 78 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.904, libro 405 de la Sección 1.ª de Tarrasa, folio 94, finca número 15.771, inscripción segunda.»

Dado en Tarrasa a 5 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.909-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 226/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Joaquín Folch Miralles y Stella Maris Martínez Clara, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.064.400 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente:

«Vivienda en planta tercera, puerta segunda, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre de esta ciudad, y que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3. Ocupa una superficie de 85 metros 75 decímetros cuadrados, disponiendo además de una galería que ocupa una superficie de tres metros 28 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la calle Trece de Septiembre y con vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con calle Beethoven, vivienda puerta primera de esta misma planta y con vuelo del patio de luces; por la derecha, con vivienda, puerta tercera de esta misma planta y rellano; y por el fondo, con vuelo de patio de luces, vivienda puerta primera de esta misma planta y rellano donde abre puerta. Cuota: Tiene asignada una cuota de cuatro enteros cincuenta céntimos por 100. Inscrita en el Registro de Tarrasa al tomo 2.109, libro 613 de la Sección 2.ª, folio 139, finca número 39.527, inscripción primera.»

Tarrasa a 6 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.910-A.

#### UTRERA

Don Maximiliano Domínguez Romero, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 189/1982, a instancia de la Entidad mercantil «Cerámica de Bellavista, S. A.», con domicilio social en Dos Hermanas, se ha dictado auto con esta fecha, acordando la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se encontraba señalada para el día 30 del mes de septiembre en curso, y se decreta que en lo sucesivo el expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan resultar interesados.

Dado en Utrera a 19 de septiembre de 1983.—El Juez, Maximiliano Domínguez Romero.—El Secretario.—13.077-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Juan José María Castelló Tárrega, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50 de 1983 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Cooperativa Agrícola y Caja Rural Santísimo Cristo de la Salud», representada por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, contra don Vicente Casanoves Andrés y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 15 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del

actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Los bienes objeto de subasta:

Propiedad de don Vicente Casanoves Andrés:

Primer lote.—Diez áreas tierra huerta a cereales, en término de Navarrés, partida La Rambleta, lindante: Al Norte, con Joaquín Juárez Andrés; Sur, con la Rambleta; Este, con Francisco Casanoves Andrés, y Oeste, Emilio Casanovas Camarasa. Dentro de esta finca existe construido un almacén de 700 metros cuadrados aproximadamente, y junto al mismo, una casa de 100 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 308, libro 23, folio 231, finca número 3.104, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Cinco hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas de tierra huerta a cereales, en término de Navarrés, partida de La Marjal, lindante: Al Norte, con camino; Sur, con el río; Este, con José Argente Argente, y Oeste, con José Climent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 308, libro 23, folio 232, finca número 3.105, inscripción primera.

Valorada en 620.000 pesetas.

Tercer lote.—Seis hanegadas, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas de tierra huerta a cereales, en término de Navarrés, partida de Olivares, lindante: Al Norte, con rambla; Sur, con Antonio Bausá; al Este, con camino, y al Oeste, con Vicente Martínez Argente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 308, libro 23, folio 234, finca número 3.107, inscripción primera.

Valorada en 780.000 pesetas.

Cuarto lote.—80 hanegadas, equivalentes a cuatro hectáreas 98 áreas 80 centiáreas, de tierra secano con algarrobos, en término de Navarrés, partida del Llano, lindante: Al Norte, con Francisco Casanoves Andrés; al Sur, con camino; al Este y Oeste, tierras del municipio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 308, libro 23, folio 230, finca número 3.103, inscripción primera.

Valorado en 70.000 pesetas.

Quinto lote.—Media hanegada, o sea, cuatro áreas 15 centiáreas de tierra huerta a cereales, en término de Navarrés, partida de La Pedrera, lindante: Al Norte, Salvador Argente Argente; Sur, Salvador Argente Argente; Este, con Vicente Casanovas Garzón, y Oeste, Vicente Argente Argente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Enguera, ignorándose sus datos de inscripción.

Valorado en 70.000 pesetas.

Propiedad de don Julio Argente Ortells:

Sexto lote.—Una casa sita en Navarrés, calle de José Antonio, número 88, cuya manzana y medida superficial se ignoran, pero que medida recientemente presenta una superficie de 60 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso, lindante: Por la derecha entrando, con la calle del Cristo; izquierda, Juan Gómez García, y fondo, Casimiro Serrano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 98, libro 4, folio 229, finca número 543, inscripción primera.

Valorado en 5.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario.—3.871-D.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

En este Juzgado se siguen autos número 610 de 1982, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil, contra don Tomás Castellar Hornos, procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo y en las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el inmueble que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre próximo, a las once horas.

#### Finca que se subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 6, recayente en el piso 2.º del edificio en Paterna, calle del Prado Manjón, número 11, con una superficie de 104,94 metros cuadrados.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 993, libro 197 de Paterna, folio 199, finca número 23.728, inscripción primera.

La mencionada finca a efectos de primera subasta se valoró en 1.023.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—6.911-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 885 de 1983, autos de judicial sumario a instancia de «Banco Hispano Americano Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Miralles, contra don Manuel Guillen Menudo, en reclamación de 1.663.216 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—El inmueble sale a subasta por el precio fijado en hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta a la derecha mirando a la fachada, puerta tres, con su distribución interior. Ocupa una superficie construida de 117 metros tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Enguera; derecha, mirando desde la misma a su fachada, comunidad de propietarios del número 31 de la citada calle; izquierda, rellano, hueco de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda puerta cuatro, y por espaldas, deslunado general. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 5,50 por 100. Es parte del edificio sito en Valencia, calle Enguera, número 29.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.861,

libro 337, sección cuarta Afueras, folio 193, finca número 35.873, inscripción tercera.

Tasada la finca en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—12.778 C.

#### VERA

##### Edicto

Don Diego Granados García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 166/1982, seguidos a instancia del Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de don Diego Alonso González, frente a don José Galera Castaño y otros. Por medio del presente, se cita y emplaza a los herederos de don Andrés Martínez Pérez, para que por término de nueve días comparezcan en los autos de donde dimana el presente despacho por medio de Abogado y Procurador bajo las prevenciones legales.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Diego Granados García.—El Secretario.—5.225-3.

#### VIGO

##### Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 262/83, se sustancia expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «José García Rodríguez, S. A.», con domicilio estatutario en la calle Urzaiz, número 47 de esta ciudad de Vigo, y domicilio mercantil en Cebral-Mos, en cuyo expediente, por auto del día de la fecha, se declaró a dicha entidad en estado de suspensión de pagos, y por estimar el activo superior al pasivo, se le consideró en situación de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre próximo a las dieciséis treinta horas, y hasta ese día el autorizante tendrá a la disposición de los acreedores o de sus legítimos representantes, el informe del Interventor, relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho a abstención, a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, así como la proposición de convenio presentada por la entidad suspensa a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Vigo a 10 de septiembre de 1983.—El Secretario judicial.—12.821-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.118 de 1982-C, seguido a instancia de don Lorenzo Gracia Saldaña, representado por el Procurador señor Lozano, contra don José Lambán Rozas y Rosa María Azcona Arroyo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del

tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso centro en la 4.ª planta de viviendas, con una superficie útil de unos 58,48 metros cuadrados. Linda al frente, caja de escalera y pisos derecha e izquierda; derecha, entrando, calle de Alemania; izquierda, piso izquierda, y fondo, calle Gayarre. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 7,20 por 100. Se halla situado en esta ciudad, en la calle Gayarre, número 53, angular a la calle Alemania, tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—5.214-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MANISES

##### Cédula de citación

Por don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, por resolución de esta fecha he acordado se cite a Adoración Navarro Giménez y Manuel Guirao Cortés por medio de la presente cédula de citación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 6 de octubre y hora de las once veinte de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 149/80, con las pruebas de que intenten valerse con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a Adoración Navarro Giménez y Manuel Guirao Cortés, expido la presente que libro en Manises a 12 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.994-E.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Cédula de citación

Por medio de la presente se cita ante este Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina, domiciliado últimamente en el extranjero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de recibir declaración en autos de juicio de faltas número 963/83, que por lesiones y daños en accidente de tráfico, se sigue; el día 1 de octubre, y hora de once de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, a los lesionados que abajo se citan: Doña María Antonia Ventura da Palma, don Francisco Candias, don Fernando Manuel Ventura Candias y don Antonio José Candias da Palma, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 17 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.209-E.